

EXP-UNC: 0045975/2017

CÓRDOBA, 24 OCT 2017

VISTO

Que la Srta. María Candela CAMAÑO, alumna de esta Facultad, Legajo 39444267, ha solicitado el reconocimiento de la Prueba de Suficiencia de Idioma: Inglés correspondiente al plan de estudios de la Licenciatura en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que a tales fines la alumna ha presentado el certificado donde consta la aprobación del Curso de INGLÉS NIVEL INTERMEDIO del Departamento Cultural de la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que por OHCS 11/2012 y su modificatoria OHCS 8/2015, se aprueba el reconocimiento de los módulos de inglés y/o portugués, en las unidades académicas que así lo implementan, para aquellos alumnos que acrediten haber aprobado algunos de los exámenes reconocidos por dicha reglamentación.

Que el Curso Completo de Inglés que brinda el Departamento Cultural de la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba, se incluye dentro de la citada Ordenanza.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Otorgar equivalencia a la Srta. María Candela CAMAÑO, Legajo 39444267, en la Prueba de Suficiencia de Idioma: Inglés de la Licenciatura en Psicología, con una calificación de Aprobado.

Artículo 2º: Autorizar a Oficialía a cargar en el sistema guaraní la equivalencia otorgada sólo después de que la alumna haya aprobado las correlativas contempladas en el Plan de Estudios.

Artículo 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº 1759

Lic. MATIAS A. DREIZIN
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA